



MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	<p>Dr. José Leónidas Narváez Gerente General</p> <p>Dr. Jorge Mario Tobón González Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p>Dr. Ricardo Cárdenas Cortes Gerente de Riesgos</p> <p>Dra. Priscila Sánchez Sanabria Gerente Jurídica</p> <p>Dr. Andrés Ricardo Quevedo Caro Gerente Financiero</p> <p>Dra. Nulbis Estela Camargo Curiel Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p>Dr. Javier Flechas Parra Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos</p> <p>Dra. Xiomara Torrado Bonilla Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro</p> <p>Dra. Adriana Elizabeth Cabeles Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios</p> <p>Dr. Juan Carlos Jiménez Aristizábal Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p> <p>Dra. Verónica María Gutiérrez Jefe Oficina de Asuntos Institucionales</p> <p>Dra. Claudia Marcela Galvis Russi Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Dr. Ciro Eduardo López Martínez Jefe Oficina Control Interno Disciplinario</p>	 <p>METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-01-25 15:54:43 SDQS: FOLIOS: 7</p>  <p>Asunto: Informe final de Gestión</p> <p>Anexos: N/A Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0029</p> <p>Consecutivo</p>
	<p>De</p> <p>Sandra Esperanza Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno.</p>	
	<p>Asunto</p> <p>Informe final de Gestión por Dependencias EMB vigencia 2022.</p>	

Reciban un cordial saludo:

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, artículo No. 39: “*El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”, como de lo establecido en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015 y de conformidad con el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno

evaluó la gestión de las dependencias, teniendo como parámetros los informes resultantes de los seguimientos efectuados a los planes de mejoramiento suscritos ante entes externos de control y el informe remitido por la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado OAP-MEM23-0004, respecto del cumplimiento del Plan de Acción Institucional Integrado -PAII- con corte al 31 de diciembre de 2022, que refleja la evaluación del desempeño y la gestión institucional de la Empresa Metro de Bogotá de manera cuantitativa y cualitativa.

Mediante memorando OCI-MEM23-0020 del 20 de enero de 2023, se presentó el “Informe preliminar de Gestión por Dependencias EMB vigencia 2022”, no se recibieron objeciones.

1. OBJETIVOS:

- Evaluar la gestión de las dependencias, para identificar oportunidades de mejora a partir de las cuales se fortalezca el sistema de control interno y la gestión de las dependencias y procesos.
- Presentar recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación y cumplimiento de las actividades a desarrollar por parte de las dependencias en la vigencia 2023, de conformidad con los resultados de la vigencia 2022.

2. ALCANCE:

Evaluar la gestión desarrollada por las dependencias en la vigencia 2022, tomando como referencia el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional Integrado -PAII y la eficacia de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento suscritos ante Entes Externos de Control.

3. METODOLOGÍA:

Para la evaluación de la gestión se tuvieron en cuenta los resultados del cumplimiento de los planes de acción institucionales formulados por los distintos procesos, información aportada por la Oficina Asesora de Planeación, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Procesos Estratégicos:

Proceso	% Cumplimiento
Desarrollo Organizacional	100,00%
Gobierno Corporativo y Relaciones	
Planeación Estratégica	
Comunicación Corporativa	
Gestión de Riesgos	
Cultura Ciudadana	

Fuente: Informe cuantitativo con corte a 31 de diciembre de 2022, Oficina Asesora de Planeación.

Tabla 2. Procesos Misionales:

Proceso	Prog.	Ejec.	% Cumplimiento
	(Oct-Dic)	(Oct-Dic)	
Gestión de Proyectos Férreos	100,00%	111,31%	111,31%
Gestión Social Ambiental y SST	100,00%	100,00%	100,00%
Planeación de Proyectos Férreos	100,00%	99,97%	99,97%
Adquisición Predial	100,00%	96,32%	96,32%
Desarrollo Inmobiliario	100,00%	83,12%	83,12%

Fuente: Informe cuantitativo con corte a 31 de diciembre de 2022, Oficina Asesora de Planeación.

Tabla 3. Procesos de Apoyo y Soporte:

Proceso	Prog.	Ejec.	% Cumplimiento
	(Oct-Dic)	(Oct-Dic)	
Gestión Tecnológica	98,04%	101,92%	103,96%
Gestión Contractual	100,00%	100,00%	100,00%
Gestión Legal	100,00%	100,00%	100,00%
Talento Humano	100,00%	97,29%	97,29%
Gestión Documental	100,00%	96,05%	96,05%
Recursos Físicos	100,00%	95,81%	95,81%
Gestión Financiera	100,00%	84,89%	84,89%

Fuente: Informe cuantitativo con corte a 31 de diciembre de 2022, Oficina Asesora de Planeación.

También se incluyó los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022 al cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramientos producto de auditorías de regularidad y desempeño suscritos ante los entes externos de control, como se detalla en la siguiente tabla:




Tabla 4. Acciones de mejora con cumplimiento en la vigencia 2022.

Dependencia	Total de acciones con seguimiento de la OCI	Total de acciones cumplidas a 31/12/2022	
		Cantidad	Avance
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	1	1	100%
Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	5	5	100%
Gerencia Ejecutiva PLMB	38	37	97,37%
Gerencia Financiera	8	8	100%
Gerencia Jurídica	17	17	100%

Fuente: Elaboración propia.

Para determinar el grado de cumplimiento de la gestión de cada dependencia, se construyó la escala de evaluación que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5. Rangos de ponderación de la gestión por la dependencia.

Escala de evaluación		
Rango	Estado	Descripción
Entre 90% y 100%		Significa que la dependencia ha logrado cumplir satisfactoriamente con los objetivos del proceso y hizo una adecuada gestión.
Entre 75% y 89%		Significa que la dependencia ha logrado cumplir parcialmente con los objetivos del proceso y hace una buena gestión, pero se deben implementar mejoras.
Entre 0% y 74%		Significa que la dependencia no logró cumplir en su totalidad con los objetivos del proceso, es necesario fortalecer la planeación, seguimiento y control e implementar mejoras.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez ponderada la información referente a los datos expuestos anteriormente, se presentan los resultados consolidados de la evaluación de la gestión por dependencias, los cuales fueron analizados en concordancia con la escala de ponderación de la tabla No. 5:

4. RESULTADOS:

Tabla 6. Evaluación cuantitativa de la gestión por dependencia.

Dependencia	Nombre proceso	Número de Acciones PAII	% PAII Proceso	% PAII Dependencia	% cumplimiento PME	% cumplimiento
Gerencia Administrativa y de abastecimiento	GD_Gestión Documental	6	95,66%	96,25%	100%	98,13%
	RF_Recursos Físicos	26	95,81%			
	TH_Talento Humano	14	97,29%			
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	CC_Comunicación Corporativa	13	100%	100%	N/A	100%
	AC_Atención Al Ciudadano	6	100%			
	CM_Cultura	4	100%			
Gerencia de Desarrollo Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios	DI_Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico	18	83,12%	83,12%	N/A	83,12%
Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	PP_Planeación de Proy Ferr	12	99,98%	99,98%	100%	99,99%
Gerencia de Riesgos	GR_Gestión de Riesgos	4	100%	100%	N/A	100%
Gerencia Ejecutiva PLMB (Gerencia Técnica)	GS_Gestión Social,Amb,SST	4	100%	102,56%	97,37%	99,97%
	PF_Gestión Integral de Proyectos Ferreos	17	111,36%			
	AP_Adquisición Predial	36	96,32%			
Gerencia Financiera	GF_Gestión Financiera	24	84,89%	84,89%	100%	92,45%
Gerencia Jurídica	GL_Gestión Legal	8	100%	100%	100%	100%
	GC_Gestión Contractual	5	100%			
Oficina Asesora de Planeación	DO_Desarrollo Organizacional	2	100%	100%	N/A	100%
	PE_Planeación Estratégica	1	100%			
	RI_Reportes e Informes	1	100%			
Oficina de Asuntos Institucionales	GI_Gob. Corp. Relaciones	2	100%	100%	N/A	100%
	CA_Cum y Anticorrupción	3	100%			
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	GT_Gestión Tecnológica	11	103,96%	103,96%	N/A	103,96%
Oficina Control Interno Disciplinario	AD_Control Interno Asuntos Disciplinarios	3	100%	100%	N/A	100%
Total		220	98,56%	97,56%	99%	98,13%

Fuente: Informe cuantitativo con corte a 31 de diciembre de 2022, Oficina Asesora de Planeación, Aplicativo PAII¹ - Elaboración propia.

¹ Aplicativo PAII / Indicadores de gestión:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/indicadores-gesti%C3%B3n>

5. CONCLUSIÓN:

La calificación en general de las dependencias evaluadas fue satisfactoria, la gestión fue buena lo que permitió cumplir con los objetivos y metas programados durante la vigencia 2022.

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario e Ingresos no tarifarios tuvo un cumplimiento del 83,12%, es importante que se implementen mejoras en la planificación y gestión de este proceso.

Se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de planeación, organización, seguimiento y control, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en la presente vigencia y por ende las definidas para el cuatrienio en el Plan de Acción Institucional.

6. RECOMENDACIONES:

6.1. Fortalecer el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, versión 4, dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política Planeación Institucional que menciona “(...) para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente: *Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Acciones, Productos, Responsables, Cronogramas, Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación, distribución presupuestal de los proyectos de inversión, Indicadores, Mapas de riesgos*”, toda vez que uno de los propósitos de planes de acción, es orientar las capacidades de la empresa hacia el logro de los objetivos institucionales.

6.2. Realizar ejercicios de autocontrol por cada líder de proceso (primera línea de defensa), con el propósito de identificar de manera oportuna, posibles brechas o dificultades para dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional Integrado – PAII y adoptar oportunamente acciones para asegurar los resultados.

6.3. Fortalecer las actividades autoevaluación (segunda línea de defensa), monitoreos periódicos a la ejecución de los planes y presentación de resultados en la instancia que los haya aprobado.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Andrés Ricardo Castillo R – Profesional OCI
Sergio Ernesto Bustos Herrera – Contratista Profesional OCI